



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01432044-NEU-DESP#MTUR - DECLARACIÓN FIESTA PCIAL. "JINETEADA ANIVERSARIO CIUDAD DE NEUQUÉN"

VISTO:

El EX-2021-01432044-NEU-DESP#MTUR, vinculado al Expediente físico N° 8515-001143/21 del registro de la Subsecretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente el señor Julián E. Busto, organizador y presidente de la Agrupación Tradicionalista Neuquina, solicita se declare como Fiesta Provincial al evento cultural "Jineteada Aniversario Ciudad de Neuquén", el cual se desarrolla anualmente en la ciudad de Neuquén Capital;

Que este evento surgió en conmemoración del aniversario de la ciudad de Neuquén, en el año 2008, constituyéndose en un acontecimiento social y cultural con identidad propia; cuyo objetivo fundamental es realizar un aporte cultural y un homenaje al aniversario de la ciudad anfitriona;

Que el mismo genera un atractivo turístico para la localidad, ofreciendo un espacio de recreación para los habitantes locales, turistas y recreacionistas, cuya visita a la ciudad aumenta año a año para participar de las actividades que se desarrollan;

Que esta actividad crea un nuevo lugar de promoción para las Fiestas Populares que se desarrollan en el interior de la provincia;

Que este evento cuenta con stands de productos regionales, artesanías, comidas típicas y espectáculos con la participación de artistas locales, regionales y nacionales;

Que posee declaraciones de interés municipal extendidas por la Municipalidad de Neuquén y declaración de interés del Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén;

Que el Gobierno Provincial apoya el desarrollo del turismo como una de las principales actividades económicas en el territorio, posicionando y potenciando el producto Fiestas Populares;

Que el art 7° de la Ley N° 3083, establece que se otorgará carácter de Fiesta Provincial, por decreto del Ejecutivo Provincial a solicitud de la autoridad de aplicación, correspondiendo dicha función al Ministerio de Turismo;

Que el evento “Jineteada Aniversario de la Ciudad de Neuquén” , que en el año 2021 realizará su 14° edición, cumple con los criterios establecidos para que se declare Fiesta Provincial:

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DECLÁRASE “FIESTA PROVINCIAL” según la Ley 3083, al evento “Jineteada Aniversario Ciudad de Neuquén”, que se desarrolla anualmente en la ciudad de Neuquén Capital.

Artículo 2°: La presente declaratoria no implica gasto alguno para el Estado Provincial.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Turismo.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.